



SOLICITUD DE VISTA ADMINISTRATIVA

Municipio de Guaynabo | Oficina de Ordenación Territorial

Número de caso: _____

Nombre completo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Dirección física: _____

Dirección postal: _____

¿Tiene representante legal?

Sí _____ No _____

Si contestó Sí, complete la información del representante legal:

Nombre del representante legal: _____

Teléfono del representante legal: _____

Correo electrónico del representante legal: _____

Razones para solicitar la vista administrativa:

Al firmar esta solicitud certifico que soy propietario o parte con interés de la propiedad.

Firma: _____ Fecha: _____

Importante: Conforme al Reglamento sobre manejo, declaración y erradicación de estorbos públicos en el Municipio Autónomo de Guaynabo, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 12, Serie 2025-2026, el propietario, poseedor o persona con interés tiene treinta (30) días desde la notificación para oponerse y solicitar una vista administrativa informal. En la vista, el oficial examinador podrá recomendar el cierre del caso, disponer reparaciones en un término prorrogable de hasta un (1) año, o decretar la demolición y limpieza en un plazo de treinta (30) días con una prórroga adicional de hasta tres (3) meses. La incomparecencia o el incumplimiento con la orden facultará al Municipio a declarar la propiedad como estorbo público.

la propiedad como estorbo público.